Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible]

les para el R.l Servicio para entre ellos hazer el sorteo Co
rrespondiente

Y Con esto por no ofrecerse otra cosa se acavo este Ayuntam.to
y lo firmaron dhos S.res

Lorenzo Marin y Melgares

D. Martin Talon y Marin

D. Diego de Rueda y Balcarzel

D. Pedro Marin Angosto

D. Lorenzo Marin Ladilla y Ruiz

Ante mi

Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto del dia 4 de Abril

En la villa de Tiera a quatro de Abril de mil se
tecientos quarenta y tres Los S.res D. Lorenzo Marin Melgares
Regidor perpetuo Alguazil mad.r y Theniente de Gov.or con la Juris
dizion hordinaria por ausencia de Los S.res Gov.or y Alcaldes
mad.r D. Martin talon y Marin Alferez mad.r D. Diego
de Rueda y Valcarcel D. Pedro Marin de Angosto Procu
rad.r Sindico gral y D. Joseph Marin de Ladilla fiel egecu
tor Regidores con uso justicia y regim.to de esta dha villa es